



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Carta Circular Núm. OE-4-1050-86
29 de abril de 1986

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAIS, AGENTES GENERALES Y GERENTES
DE ASEGURADORES EXTRANJEROS, CORREDORES Y AJUSTADORES

Asunto: Solicitud de licencia de agente
de seguros presentada por el
Sr. Fernando A. Fernández

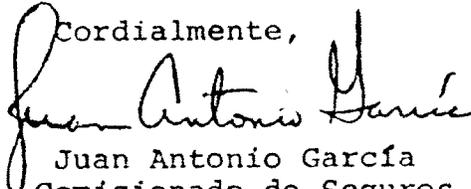
Estimados señores:

El Sr. Fernando A. Fernández ha solicitado ante la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico la expedición de una licencia de agente de seguros. Al señor Fernández se le denegó la licencia de agente de seguros mediante resolución emitida el 26 de mayo de 1981, al encontrarse probadas unas serias violaciones al Código de Seguros de Puerto Rico, incurridas en unas actuaciones que realizara a nombre del agente y agente general The Mercantile Corporation.

La Oficina del Comisionado de Seguros, en atención a dicha solicitud, ha decidido señalar una vista administrativa para escuchar tanto al Sr. Fernando A. Fernández, como a todas las partes interesadas y posiblemente afectadas por esta solicitud. A tales fines, se ha señalado para el 19 de mayo de 1986, a la 1:30 de la tarde, la vista administrativa antes indicada. La misma se llevará a cabo en el Salón de Audiencias de la Oficina del Comisionado de Seguros de Puerto Rico, Condominio Cobian's Plaza, Ave. Ponce de León Núm. 1607, Parada 23, Santurce, Puerto Rico.

Toda persona interesada en presentar planteamientos, argumentación o ponencias en la misma, deberá así notificarlo con por lo menos cinco días laborables de antelación a dicha vista.

Cordialmente,


Juan Antonio García
Comisionado de Seguros